

Núm. 154

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 25 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 30468

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22754 *GRANADA*

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 728/2014, con NIG 1808742M20140000828, por auto de 2 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOVIMIENTOS DE TIERRA HERMANOS GARCÍA MOTRIL, S.L., con domicilio en Av. Andalucía, 6, 1.º B,18600 Motril.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. IGNACIO MANUEL VALENZUELA CANO, Abogado, con domicilio postal Cl. Trajano, número 8, escalera 1.ª-1.º C, 18002 Granada, y dirección electrónica concurso728-2014@hispacolex.com.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.
- Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 6 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140031231-1